

Informe Ronda IX
Lima, Perú
18 al 22 de abril de 2005

Mesa: Textil - Confecciones

Objetivo de la ronda: Avanzar en la discusión y consolidación del texto del capítulo

	Asuntos	Avances
1	Salvaguardias	Se acordó el criterio según el cual no se considerarán los cambios en la preferencia del consumidor como factor que sustente la determinación de perjuicio y, por tanto, como factor para sustentar una medida de salvaguardia.
2	Salvaguardias	Se convino igualmente que el país exportador pueda aplicar medidas comerciales en caso de que las Partes no logren un acuerdo para establecer las compensaciones que pueden utilizarse cuando se invoque una medida de salvaguardia textil.
3	Salvaguardias	Se estableció el carácter arancelario de las medidas de salvaguardia, las cuales podrán aplicarse como un aumento de los aranceles del respectivo producto hasta el nivel de las tarifas nacionales (nivel de nación más favorecida) o como una suspensión del programa de desgravación para la correspondiente partida arancelaria
4	Cooperación Aduanera	Se definieron mecanismos de cooperación aduanera que incluyen procedimientos de verificación de origen, los cuales resultan disuasivos de cualquier interés por vulnerar los requisitos de origen y demás condiciones establecidas para el aprovechamiento de las ventajas comerciales acordadas.
5	Cooperación Aduanera	Se estableció la posibilidad de que una Parte solicite asistencia técnica o de otro tipo para efectos de implementar los compromisos acordados en materia de cooperación aduanera y de los procedimientos que deben seguir las autoridades para verificar el origen de los productos.
	Requisitos Específicos de Origen	Se incluyó la necesidad de aclarar la jerarquía a aplicar para la lectura de las normas de origen.

	Requisitos Específicos de Origen	Se aclaró que la Lista de escaso abasto flexibiliza tanto al componente que determina la clasificación arancelaria del producto, como a los hilos de coser, los forros y los tejidos angostos cuando éstos hagan parte de esta lista, aun cuando sean exigibles a nivel de las reglas de capítulo.
--	----------------------------------	--